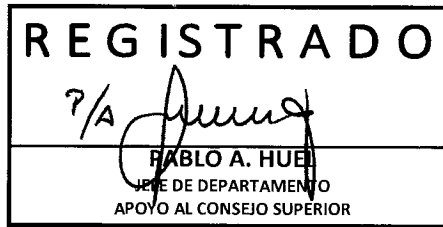




*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 30 de agosto de 2018.

VISTO la Resolución N° 1036/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación de la alumna Paula Soledad RUIZ, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Paradigma de Programación sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2018 aconsejó refrendar la Resolución N° 1036/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

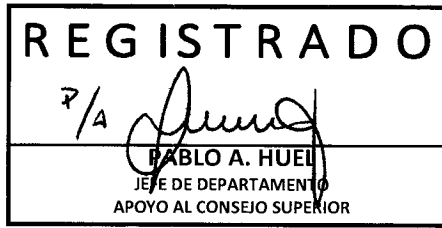
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1036/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar la aprobación de la asignatura Paradigma de Programación, eximiéndola de la correlatividad existente con Sintaxis y Semántica del



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Lenguaje, a la alumna Paula Soledad RUIZ, Legajo N° 29207, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1595/2018

UTN
pib
FE

ING. HECTOR EDUARDO AIASSA  
RECTOR

ING. PABLO A. ROSSO  
Secretario del Consejo Superior